



RESOLUCION R-N° 0300-2026

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 ABR 2026

Expte. N° 7/2026-SEU-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Belén Roco CORDOVA, DNI N° 41.829.622; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Srta. CORDOVA para que preste servicios en el Centro de Lenguas dependiente de las SECRETARIAS de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y ACADÉMICA, siendo las tareas a desempeñar: producción de contenido informático, gráfico, audiovisual y digital para difusión de actividades de dicho Centro a través de distintos soportes (redes sociales, página web, boletines, afiches, gacetillas, etc), y en cualquier otra actividad compatible con la naturaleza del servicio.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 23 de febrero de 2026 y vence el 31 de mayo de 2026, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 442.000,00).

QUE de acuerdo a lo informado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA los gastos de esta contratación serán afrontados con fondos propios del Centro de Lenguas.

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de dicho contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 23 de febrero de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Belén Rocio CORDOVA, DNI N° 41.829.622.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 013.013.003 - CENTRO DE LENGUAS del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA